



REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION 855-1-L113 PUBLICADA EN [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0028

PUNTA ARENAS, 05 de Marzo de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.641 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N°08 de fecha 22/02/2013, solicita contratar el Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-1-L113, presentándose 4 (Cuatro) oferentes:

Oferente	RUT N°
MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL	6.635.502-0
ENRIQUE ALFONSO LOMAS LEVITUREO	9.441.395-8
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60.503.000-9
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	76.058.391-K

3.- Que el oferente Miguel Ángel Ojeda Aubel, presenta Anexo Nro 3 solicitado en el punto 8.2 con valores de \$1.- y no presenta la descripción detallada de la oferta solicitada en el punto Nro 8,3 de los Términos de Referencia., por lo tanto no es factible de evaluar.

4.- Que el oferente Enrique Alfonso Lomas Levitureo no presenta los documentos solicitados en los Nros 7 Licencia de conducir del chofer y Nro 8 Revisiones Técnicas, seguros a terceros y Permisos de circulación, de las Especificaciones Técnicas. Por tanto, este oferente tampoco es factible de evaluar.

5.- Que, el oferente Empresa de Correos de Chile no cumple con lo solicitado en el Anexo Nro 3 Oferta Económica, ya que oferta condiciona el número de paradas por día a ocupar, no se cumple con lo solicitado en el número 1 de las Especificaciones Técnicas, vehículo requerido camioneta hasta 750 Kg. Y además no presenta descripción detallada del servicio que ofrece. Por tanto no es factible de evaluar.

6.- Que, el oferente Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. No presenta los Anexos y documentos solicitados en los puntos 6, 7 y 8 de los Términos de Referencia, a igual que lo solicitado en los números 2, 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas de la Licitación. Lo que no permite evaluar.

7.- Que, los errores cometidos por los oferentes tienen directa relación con la oferta técnica y la oferta económica, punto 10 de los Términos de referencia Apertura de la oferta (Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 6, 7 y 8 de los términos de referencia de la licitación y a la documentación solicitada en las especificaciones técnicas).

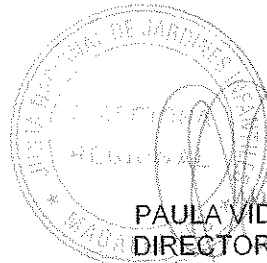
8.- Que, por los argumentos expuestos, la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de Marzo de 2013, propone declarar inadmisibile la licitación 855-1-L113, por cuando las ofertas no reúnen los requisitos establecidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas de la licitación.

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibles las licitaciones N°855-1-L113 publicada en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para contratar el Servicio de Flete en la ciudad de Punta Arenas para la entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena., por cuanto no existen ofertas factibles de evaluar, debido a que no reúnen los requisitos establecidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas de la licitación.

2.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

<sup>27</sup>  
PVM/STD/xpa

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones